	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 01
	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Página 1 de 1

EL PERSONERO MUNICIPAL DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

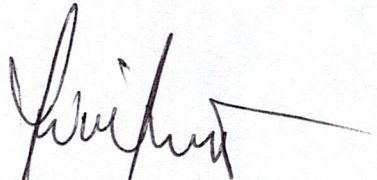
Que, revisada la planta de personal de la Personería Municipal de Los Patios, se encuentra que se hace necesario contratar los servicios de personal, de acuerdo con el siguiente perfil y características.

Objeto a realizar: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS QUE SE TRAMITAN”

Que, revisada la información sobre el número, formación, ubicación y experiencia de los servidores vinculados en la planta de personal de la Personería Municipal de Los Patios, se evidencia que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, por lo tanto, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades a desarrollar en la Personería.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, certifico que no existe personal de planta en la Personería Municipal de Los Patios, que pueda desarrollar el objeto del presente contrato.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.


RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
 Personero municipal
 Los Patios, Norte de Santander